Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE PASO DE LOS LIBRES

2022/2020

MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/ SANCHEZ, CINTIA FABIANA s/EJECUCION FISCAL – MINISTERIO DE TRABAJO

PASO DE LOS LIBRES, 14 de agosto de 2026.- MYA

Agréguese al expediente el escrito presentado en el Sistema de Gestión Judicial "Lex 100" por la **DRA. PATRICIA SANDRA LOZADA**, en representación de la **SECRETARÍA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN ARGENTINA**, y la documental acompañada.

Téngase presente el informe expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes, del que surge que la ejecutada **CINTIA FABIANA SÁNCHEZ (CUIL N° 27-34655560-8)** no registra bienes inmuebles a su nombre.

Téngase presente, asimismo, la respuesta remitida mediante DEOX por el Registro Nacional de la Propiedad Automotor, incorporada al expediente electrónico con fecha **12/05/2026**, de la que surge que no se han encontrado vehículos que correspondan a la ejecutada; como así también el resultado negativo del embargo general de fondos y valores que surge de la constancia del Sistema "Acciones Judiciales" acompañada.

Atento a lo solicitado y encontrándose acreditada la inexistencia de bienes registrables y el resultado negativo de la cautelar bancaria, **DISPÓNESE —bajo exclusiva responsabilidad de la ejecutante— la INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES** respecto de **CINTIA FABIANA SÁNCHEZ (CUIL N° 27-34655560-8)**, de conformidad con lo previsto en el art. 534 del CPCCN.

A los fines de su anotación y toma de razón, líbrese oficio DEOX al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, autorizándose a la **DRA. PATRICIA SANDRA LOZADA** para su confección, suscripción y diligenciamiento.

Asimismo, líbrese oficio en soporte papel al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes, facultándose a la citada profesional para su confección y suscripción, con facultades de sustituir para su diligenciamiento. Oportunamente, deberá acompañar al expediente, debidamente digitalizada, la constancia de anotación de la medida expedida por dicho Registro.

El destinatario podrá corroborar la validez de lo dispuesto en el sitio web del Poder Judicial de la Nación: www.pjn.gov.ar

Deberá asimismo la ejecutante acompañar constancia de notificación de la presente medida cautelar a la ejecutada.

Notifíquese.-

GUSTAVO DEL C. DE J. FRESNEDA
JUEZ FEDERAL

#34864717#514034850#20260814101938353

Signature Not Verified

Digitally signed by GUSTAVO DEL CORAZON FRESNEDA
Date: 2026.09.17 11:02:48 ART

Signature Not Verified

Digitally signed by LOZADA PATRICIA SANDRA
Date: 2026.09.17 11:02:48 ART

#34864717#514034850#20260814101938353